



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

Informe del (SPFC) Sistema de Prevención de Fraude y Corrupción

2020



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

MENSAJE ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL

El fraude y la corrupción son flagelos que corroen los cimientos en los que se sostiene una sociedad, afectando con costos sociales y económicos muy altos las finanzas públicas y el desarrollo del país. Hoy en día afrontamos un gran reto al luchar contra la corrupción, para producir verdaderas condiciones de igualdad, inclusión, justicia, respeto y confianza en el Estado, sus instituciones y autoridades. En este sentido, se crea la necesidad imperiosa de trabajar unidos en la lucha contra estos flagelos y lograr llevar a cabo la inversión de los recursos del Estado según corresponde.

El Gobierno Nacional, en su ardua labor de crear e implementar buenas prácticas en el ejercicio de la administración pública, busca erradicar actos de fraude y corrupción al interior de las entidades que lo componen, por lo que han desarrollado una serie de actividades tendientes a hacer más transparente su accionar y reducir la probabilidad de afectación de las finanzas públicas.

Para el avance hacia el logro de una saludable y beneficiosa cultura tributaria es necesario consolidar una percepción de legitimidad en las instituciones recaudadoras y administradoras de tributos que imprima en los ciudadanos la convicción de que sus impuestos están sirviendo a la financiación de los servicios del Estado.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se estructuró **“La Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos”** donde fortalece a las entidades y entes de control creados para este fin, entre ellas se encuentra la Agencia ITRC.

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, tiene como misión proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en las funciones encomendadas a las entidades bajo su vigilancia.

Este informe da a conocer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los resultados de la Agencia ITRC en el ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley, obtenidos en desarrollo de las auditorías realizadas en las que se elaboran programas de formulación de políticas de prevención y detección de malas prácticas y riesgos en la administración y recaudo de tributos, aduanas, control de régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN; contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de la Entidad Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y

Azar COLJUEGOS, frente a hechos o procedimientos que se detecten con mayor exposición al fraude y la corrupción.

La Agencia ITRC enfoca el cumplimiento de su misión en la búsqueda de la transparencia en la ejecución de las funciones de las entidades que están bajo su vigilancia, las cuales han tomado las recomendaciones realizadas en el marco de las acciones preventivas y correctivas realizadas por esta Entidad, tendientes a asegurar y proteger los recursos de la Nación, mejorando la gestión y los procesos misionales de dichas entidades.

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General de la Agencia ITRC

ITRC

PRESENTACIÓN

El Sistema de Prevención del Fraude y la Corrupción SPFC de la Agencia ITRC, es una herramienta de gestión pública que permite dar a conocer aquellos espacios de fraude y corrupción y prácticas sancionables que pueden prevenirse en las entidades que administran los ingresos tributarios de la Nación, junto con las recomendaciones que ha generado la Agencia ITRC para articular controles, fortalecer las instituciones auditadas, promoviendo la adopción de mejores prácticas en la administración de los tributos, las rentas y las contribuciones parafiscales, que aseguren los ingresos de la Nación.

El SPFC se estructura sobre una serie de herramientas y actividades diseñadas permanentemente por la Agencia ITRC, las cuales permiten identificar y evaluar los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades.

La información recopilada como producto de las inspecciones ejecutadas ofrecen un mayor conocimiento sobre el fenómeno del fraude y la corrupción por lo cual permanentemente se buscan mecanismos para revertirlos a la sociedad incentivando el control social.

Cada vigencia se despliegan estrategias para el fortalecimiento del SPFC, desde la Dirección General, la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo y la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC las cuales se presentan como actualización anual de este informe así:

Estrategias que durante 2020 se han implementado respecto al Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC y la cooperación interinstitucional.

Durante la vigencia 2020, se inició el proceso de consolidación del Observatorio de Fraude y Corrupción, que había sido creado en el año 2018. En tal sentido se definió como “un sistema de información que tiene como fin, dar a conocer a la ciudadanía en general, los avances para el aseguramiento de los recursos públicos a partir de aquellas experiencias que la Agencia ITRC ha construido en ejercicio de sus funciones para promover y sensibilizar la transparencia, la ética pública y el cuidado de las rentas de la nación”, cuyo objetivo principal es “ser una herramienta de medición, estudio, promoción, intercambio y análisis de información relacionada con la vigilancia que hace la Agencia ITRC a la DIAN, a la UGPP, y a Coljuegos en su función recaudadora”.

Como complemento de lo anterior, se determinó su estructura mediante los ejes de: [Medición, Educación](#) y el [Eje de Participación](#).

Eje de Medición

En este Eje se recopila, analiza y visibiliza la información, mediante indicadores estructurados a partir de los resultados de la labor misional preventiva y sancionatoria de la Agencia ITRC relacionados con la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.

Eje de Educación

Este Eje, brinda herramientas a la ciudadanía para que pueda fortalecer su conocimiento y comprensión en los temas relativos a la lucha contra el fraude y la corrupción, en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, por medio de material pedagógico.

Eje de Participación

Este Eje, facilita espacios para el diálogo entre ciudadanía en general, academia y entidades públicas, relacionados con los fenómenos del fraude y la corrupción, en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, mediante talleres, foros y/o conversatorios, entre otros.

Dentro de las principales estrategias generadas en el año 2020 para contribuir en la prevención del fraude y la corrupción, desde el Observatorio de Fraude y Corrupción se efectuaron las siguientes estrategias:

Memorándum de Entendimiento con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

Con el fin de aunar esfuerzos de fortalecimiento en capacidades mutuas, en lo referente a la prevención del fraude y la corrupción al interior de las administraciones tributarias, el 11 de diciembre del año 2020, la Agencia ITRC suscribió memorándum de entendimiento con el CIAT, en el cual se establecen compromisos desde el Observatorio de Fraude y Corrupción.

Inclusión del Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC en la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción

De conformidad con el relacionamiento permanente con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se logró la inclusión del Observatorio de la Agencia ITRC en la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción – *RENOBA* -, promovida por la

Vicepresidencia de la República, para aunar esfuerzos y trabajar de forma conjunta en el desarrollo de acciones que permitan analizar y comprender el fenómeno de la corrupción, a fin de contribuir en la toma de decisiones del Gobierno Nacional con la elaboración de insumos de política pública. Además, para promover buenas prácticas que, en términos de transparencia, permitan crear una cultura de integridad y legalidad en Colombia.

Mesas de trabajo con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

Se llevaron a cabo varias mesas de trabajo, con el equipo técnico del Observatorio Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para evaluar sinergias y alternativas de apoyo y coordinación, con el fin de elaborar estudios e indicadores sobre temas de mayor sensibilidad frente al fraude y la corrupción, respecto de las entidades vigiladas por la Agencia ITRC.

Relacionamiento con la ONG Transparencia por Colombia

En la búsqueda de aliados en la lucha contra la corrupción y sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia de la denuncia, se inició un importante relacionamiento con la ONG Transparencia por Colombia, mediante el cual, se llevaron a cabo capacitaciones mutuas sobre las respectivas misionalidades.

Cartilla Divulgativa del Observatorio. *Generalidades*

La Cartilla Divulgativa fue diseñada y publicada para lograr la socialización y posicionamiento de este y brindar herramientas a la ciudadanía fortaleciendo sus conocimientos en los temas relativos a la lucha contra el fraude y la corrupción en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.

Conferencia Virtual “Cerebro y Corrupción”

Con el fin de generar conciencia de prevención sobre el fenómeno de la corrupción y entender desde aspectos sociológicos y funcionales este flagelo que corroe a nuestra sociedad, el Observatorio de Fraude y Corrupción de la Agencia ITRC, gestionó la realización de ésta conferencia, dirigida a las entidades vigiladas DIAN, UGPP y Coljuegos, la cual, fue dictada por el doctor Remberto Burgos de la Espriella, médico neurocirujano, quien combina su profesión con múltiples investigaciones acerca del tema en referencia, abordándolo en tres partes, así: Bases Fisiológicas, Impacto de la Corrupción en el Ambiente y Alternativas de Solución.

Evento virtual “Rol de la Agencia ITRC en la lucha contra el fraude y la corrupción en la administración fiscal”

Realizado con el acompañamiento de la Personería Distrital de Bogotá y dirigido a las veedurías ciudadanas.

En lo que respecta a la Cooperación Interinstitucional de la Agencia ITRC dentro de su política de gestión y desempeño en la estrategia de afianzar el relacionamiento con otras entidades del orden nacional e internacional, público y privado, se generaron otras importantes alianzas:

Se firmó un Convenio de cooperación con la Policía Nacional para aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y humanos en el marco de las funciones constitucionales y legales tanto de la Agencia ITRC como de la Policía Nacional, y de la política pública integral anticorrupción en función de la transparencia en temas de investigaciones disciplinarias e intercambio de información. Iniciamos este relacionamiento realizando capacitaciones de la misionalidad de la Agencia ITRC desde sus dos áreas misionales y llevando a cabo varias mesas de trabajo con el objetivo de establecer los lineamientos para el intercambio de información.

Se continuó ejecutando el Memorando de Entendimiento con la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, proporcionándole información a fin de recibir los resultados del análisis que puede servir de insumo para priorizar auditorías en las entidades objeto de vigilancia.

De igual manera se sostuvo el convenio con el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT con el objetivo de consultar los registros orientados a aportar pruebas dentro de las investigaciones disciplinarias, específicamente las adelantadas por incremento patrimonial injustificado.

Se continuó el relacionamiento con la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos; es así como se organizó un evento internacional que contó con la participación de funcionarios de alto nivel de las entidades del sector hacienda de diferentes países, con la finalidad de: i) compartir las experiencias y medidas tomadas en época de pandemia por Covid-19, ii) el reto en la aplicación de dichas medidas y iii) los espacios de fraude y corrupción encontrados en el recaudo y administración fiscal con ocasión de las medidas tomadas.

Por otra parte, actualmente se encuentran en ejecución los convenios con algunos de los grupos de interés privados como son: los gremios, Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX, y la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio

Internacional – FITAC. Estos gremios son parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia y la alianza constituye una de las acciones en el acercamiento a la ciudadanía. En efecto, se hizo partícipe a los gremios de los diferentes eventos realizados por la Agencia ITRC y de la misma forma, la Agencia asistió a los diferentes foros, capacitaciones y reuniones generados por los gremios, al tiempo que se compartió información de interés para la Agencia respecto de los procedimientos y trámites que realizan en las entidades vigiladas, específicamente en la DIAN.

Ahora bien, con la finalidad de fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés, se continúa desarrollo de los convenios con la Universidad Externado de Colombia y de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con el objetivo de generar eventos e investigaciones académicas en desarrollo del conocimiento en los aspectos relacionados con la lucha contra el fraude y la corrupción en la administración fiscal, acciones que fueron desarrolladas en el marco del Observatorio de Fraude y Corrupción. En el mismo sentido se inició relacionamiento con Universidad Nacional.

Estrategias que durante 2020 se han implementado desde la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias:

Jornadas de Charlas a los Servidores de las Entidades Vigiladas (DIAN, UGPP y COLJUEGOS)

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC, a través de la responsabilidad de materializar la función ejemplarizante de la sanción disciplinaria hacia los funcionarios de las entidades vigiladas, mediante la publicidad, desarrolló unas charlas pedagógicas, bajo la premisa que antes que sancionar se pretende prevenir.

A través de estas pedagógicas, se visualizó las funciones y alcances de la Agencia ITRC, para crear conciencia sobre las dimensiones de las sanciones disciplinarias a que se pueden ver avocados unos funcionarios de la DIAN, UGPP y COLJUEGOS, cuando incurre en conductas relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, vale decir, aquellas íntimamente asociadas con actos de corrupción, delitos y afectación de los recursos públicos, así como el incentivo de una cultura ciudadana para denunciar acciones irregulares por parte de los funcionarios públicos.

Durante el año 2020, aprovechando las herramientas tecnológicas de cada entidad, se capacitaron de forma virtual 3451 servidores públicos y contratistas de prestación de servicio, así, se conectaron 74 personas en COLJUEGOS, 818 personas en UGPP y 2559 es

importante advertir que no todos los servidores conectados en las capacitaciones registraron la lista de asistencia.

Guía para la Identificación de Estructuras Criminales y Modus Operandi Complejos

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, en atención a la estrategia del Plan de Acción 2020 *“Identificar las situaciones irregulares que afectan la transparencia en las entidades foco, a través de la investigación disciplinaria”*, **construyó la primera versión** de esta guía para establecer elementos comunes tales como: conformación, composición, ubicación geográfica y modus operandi, que permitan identificar la existencia de estructuras criminales al interior de las entidades foco- DIAN, COLJUEGOS y UGPP que ejecutan conductas de interés disciplinario.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, denominado Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, el cual determinó como una de las estrategias para el objetivo **“Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia”** la siguiente:

“(...) La Agencia ITRC realizará un estudio georreferenciado de los casos con sanciones disciplinarias que involucren estructuras criminales y o modus operandi complejos que atenten contra el patrimonio público a cargo de la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales. Este análisis se desarrollará con el fin de identificar posibles patrones de conducta que orienten exitosamente el desarrollo a futuro de investigaciones en el marco de la lucha contra la corrupción...”

Inicia con el análisis de tipologías investigadas en las entidades foco y las sancionadas en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias y finaliza con el desarrollo para la identificación de las estructuras criminales, con la finalidad de adelantar acciones en función ejemplarizante para prevenir acciones de corrupción por parte de los funcionarios públicos adscritos a las entidades foco.

La versión preliminar de la Guía se construyó luego de un ejercicio de análisis integral de datos tanto de la Agencia ITRC como de las entidades foco. En principio, se requirió información a las Oficinas de Control Interno Disciplinario de la DIAN, COLJUEGOS y UGPP, con el fin de conocer el número de investigaciones disciplinarias que adelantan, los hechos más recurrentes y los roles, cargos, dependencias más investigadas. Igualmente se hizo lo propio con los resultados de los fallos sancionatorios emitidos por la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias.

Posteriormente, luego de un análisis de los datos referidos en precedencia se efectuó un examen a algunas clasificaciones relacionadas con las tipologías de actos de corrupción extraídas de documentos emitidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga

y el Delito, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, El Centro Internacional para la Justicia Transicional y la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de la Nación, como una manera de traer experiencias exitosas al contexto disciplinario, aprovechando las similitudes en el actuar de las estructuras criminales.

Finalmente, luego del abordaje académico de los documentos en mención, se entregan a título de conclusión, algunas claves que deben tener en cuenta los investigadores de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC para establecer si en el marco de la sustanciación de los procesos disciplinarios, se están enfrentando a una organización criminal o a algún modus operandi complejo, para efectos de proceder con la articulación respectiva con la Fiscalía General de la Nación y demás organismos competentes.

Actualización del Modelo de Investigación.

La Subdirección se abrió paso a la construcción de un nuevo modelo de investigación que respondiera a las necesidades que demanda el proceso disciplinario, así como a los retos impuestos por la Dirección General de la Agencia ITRC en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, en articulación con el objetivo del Gobierno Nacional de Pacto por la Legalidad y su línea estratégica Alianza contra la corrupción: “tolerancia cero con los corruptos” establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Pacto por Colombia, Pacto por la equidad).

Lo anterior dio como resultado un modelo especializado e innovador de investigación, con una perspectiva correctiva y preventiva, que integra conocimientos jurídicos y técnicos, las buenas prácticas de investigación criminal, la experticia en policía judicial, especialización investigativa en aspectos contables y financieros, así como en casos de alto impacto, a través de la conformación de grupos de trabajo interno (permanentes y transitorios), identificación de estructuras criminales, georreferenciación estadística, actualización de los procedimientos, la consolidación de las tecnologías y las comunicaciones en la instrucción de los procesos, cooperación con entidades a nivel nacional e internacional, y el fortalecimiento de la función preventiva a través de charlas pedagógicas a los servidores de las entidades foco, bajo la premisa de “prevenir antes que sancionar”.

Con esto, la entidad busca alcanzar la efectividad en las investigaciones, así como fortalecer la transparencia en las entidades foco, aportar en la lucha contra el fraude y corrupción y servir de herramienta ejemplarizante en la gestión de la administración pública nacional e internacional.

Estrategias que durante 2020 se han implementado desde la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo:

Cumplidos 10 años de la Agencia ITRC y 8 años de la operación de la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo, se creó un tablero de control que permite concluir y definir estrategias para la priorización de asuntos de inspección en cada una de las vigencias, igualmente esto se ha unido a la construcción con apoyo interinstitucional de mapas de riesgos específicos de las 3 entidades foco de control, lo que permite priorizar temas de inspección que no se advierten con fuentes tradicionales de análisis de información.

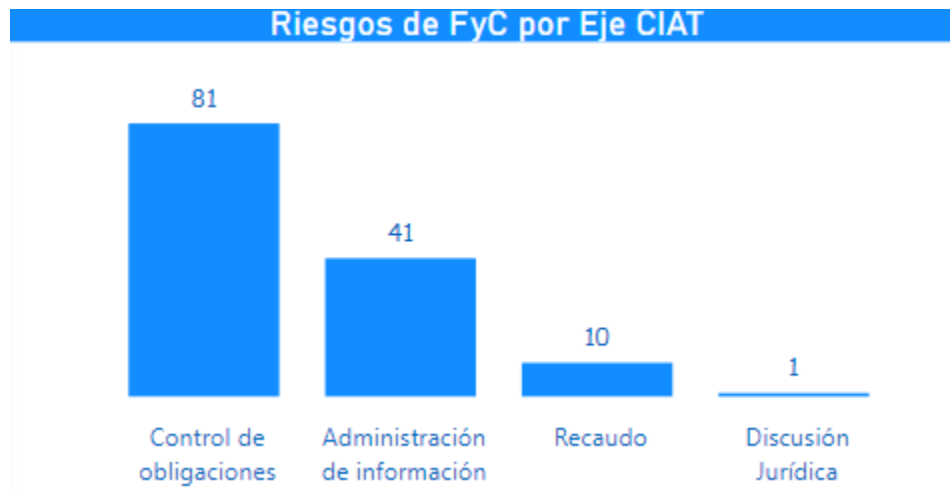
Con este insumo se han diseñado nuevas actividades y productos dentro del procedimiento de análisis de riesgos institucionales que permiten recaudar información transaccional específica de los asuntos que sean priorizados para inspección, entregando no sólo un criterio orientador para los grupos de inspección, sino generando un análisis y selección previo de muestras y selección de casos con pruebas de hipótesis que serán útiles para el desarrollo de planes de trabajo más efectivos.

Igualmente, la consolidación y tratamiento de la información histórica de la gestión de 8 años de la SAGR permitió obtener uno de los retos de la Agencia ITRC, que es clasificar de forma estandarizada los 135 riesgos de fraude y corrupción identificados, detectar y agrupar sus causas más frecuentes, identificar cuáles son las recomendaciones que está generando la Agencia ITRC, calcular el nivel de aseguramiento de los riesgos de fraude y corrupción previamente identificados en las inspecciones de la Agencia, como resultado de la implementación de las recomendaciones a través de los planes de prevención de fraude y corrupción convenidos con la DIAN, UGPP y Coljuegos y construir una matriz de calor de estos riesgos, donde se concluye que se encuentran en una zona de alto impacto.

Es así como los 135 riesgos de fraude y corrupción identificados en las 85 inspecciones realizadas desde 2013 (46 en DIAN, 21 en Coljuegos y 18 en UGPP), se encuentran actualmente 81 riesgos asociados al control de obligaciones, 41 a la administración de información, 10 al recaudo y 1 a la discusión jurídica.

Igualmente se ha logrado determinar un orden de relevancia de estos riesgos respecto a los resultados detallados de cada inspección encontrando que de acuerdo con las inspecciones realizadas los ejes más relevantes son los asociados con procesos de control de obligaciones y administración de información.

Ilustración 1. TOP 5 hallazgos estandarizados por entidad inspeccionada



Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

El eje de control de obligaciones agrupa procesos y procedimientos de la DIAN, UGPP y Coljuegos cuyos objetivos están orientados a exigir o garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, aportantes u operadores.

Los riesgos de fraude y corrupción estándar y macro en el control de obligaciones son que, a través de acciones positivas o negativas, se pueda evitar un proceso de fiscalización o cobro, materializando el riesgo en la *exclusión de un contribuyente, usuario aduanero, aportante u operador de un proceso de control y/o en el riesgo de decisión final de un proceso de control basada en hechos falsos o información adulterada.*

Dentro de los 405 hallazgos comunicados a la DIAN, y UGP y Coljuegos se identifican señales de alerta o vectores que contribuyen a la materialización de un riesgo de fraude y corrupción asociado al eje de control de obligaciones, a continuación se presenta el TOP 5 de causas estandarizadas de estos riesgos.

Ilustración 2 Top 5 causas del riesgo de Exclusión de un contribuyente, aportante u operador de un proceso de control

Causas estandarizadas	Frecuencia
Omisión de controles	36,51%
Incumplimiento de requisitos normativos o de procedimiento.	23,81%
Inactividad procesal y/o de trámite injustificada.	23,02%
Falta o debilidades en la supervisión	9,52%
Exclusión de casos o registros de un control.	7,14%

Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Ilustración 3 Top 5 causas del riesgo de Decisión final de un proceso de control basada en hechos falsos o información adulterada

Causas estandarizadas	Frecuencia
Omisión de controles	33,33%
Inconsistencias o inexactitudes en los actos administrativos.	22,92%
Incumplimiento de requisitos normativos o de procedimiento.	18,75%
Realización de diligencias por funcionarios sin competencia.	14,58%
Ausencia o debilidad en la trazabilidad, registro y auditoría de las operaciones.	5,21%
Falta o debilidades en la supervisión	5,21%

Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

El segundo en frecuencia de riesgos identificados de fraude y corrupción (30%) es la administración de información que comprende objetivos transversales a las áreas misionales de la DIAN, UGPP y Coljuegos donde se gestiona, controla y aseguran los activos de información con el objetivo de contar con la información clara y fidedigna del contribuyente, aportante u operador.

El riesgo de fraude y corrupción estándar y macro de la administración de información es que se pueda acceder, extraer o modificar información de un contribuyente, aportante u

operador por un funcionario, sistema o tercero ajeno al proceso, materializado en la *fuga o alteración de información, física y electrónica*.

A continuación, se presenta el TOP 5 de señales de alerta o causas estandarizadas que contribuyen a la materialización de este riesgo de fraude y corrupción.

Ilustración 4 Top 5 causas del riesgo de Fuga o alteración de información, física y electrónica.

Causas estandarizadas	Frecuencia
Ausencia o debilidad en la trazabilidad, registro y auditoría de las operaciones.	24,75%
Ausencia o debilidades en los controles de acceso lógico.	22,77%
Falta o debilidad en la integridad de la información.	20,79%
Debilidades en la Gestión Documental física	16,83%
Ausencia o debilidades en la seguridad, privacidad y/o confidencialidad de la información.	14,85%

Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Y el tercero en frecuencia (7,40%) es el recaudo que contiene procesos que inician con la definición de los medios para el pago de los impuestos, y el inicio de los procedimientos necesarios para obtener el pago de éstos por parte de los contribuyentes y su devolución y los objetivos están relacionados con la exactitud y oportunidad en el recaudo y el saldo de los contribuyentes, aportantes u operadores.

El Riesgo de fraude y corrupción estándar y macro del proceso de recaudo es la incertidumbre financiera sobre el estado consolidado de los ingresos recaudados, de la cartera a favor de la Nación o de los saldos a favor a devolver asociada a la alteración de saldos y desvío de recursos públicos.

Las principales causas o señales de alerta de este riesgo son las siguientes.

Ilustración 5 Top 5 causas del riesgo de Alteración de saldos y desvío de recursos públicos

Causas estandarizadas	Frecuencia
Ausencia o debilidades en la conciliación o validación de información.	66,67%
Falta o debilidad en la integridad de la información.	9,52%
Falta o debilidades en la supervisión	4,76%
Fuentes y criterios para la toma de decisiones ambiguos.	4,76%
Inactividad procesal y/o de tramite injustificada.	4,76%
Inconsistencias o inexactitudes en los actos administrativos.	4,76%
Incumplimiento de requisitos normativos o de procedimiento.	4,76%

Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Y en términos generales los 403 hallazgos o causas han estado enfocados principalmente en 5 categorías estandarizadas por la Agencia ITRC que permiten evidenciar importantes oportunidades de mejora en cuanto a la omisión de controles, incumplimiento de requisitos normativos o de procedimiento, ausencia o debilidad en la trazabilidad, registro y auditoría de las operaciones, inactividad procesal y/o de tramite injustificada y la falta o debilidad en la integridad de la información.

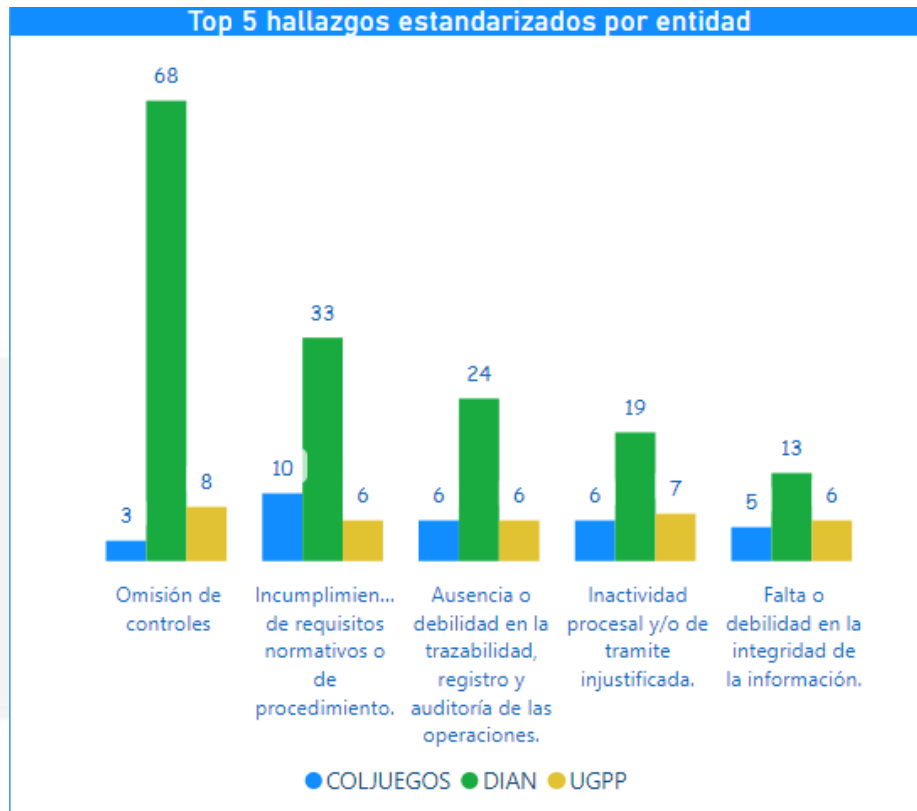
Estos resultados coinciden con algunas de las causas que propone el Banco Mundial y la OCDE como inductores de corrupción, de las 10 resaltamos 4 de alta coincidencia¹:

- La falta de un adecuado marco normativo y regulador para la recaudación de impuestos, *la complejidad de las normas fiscales y de los procedimientos.*
- El *monopolio del poder y la discrecionalidad de los funcionarios de las administraciones tributarias*, así como la falta de *definición de sus roles, funciones y responsabilidades* que se manifiesta en asuntos como la inexistencia de manuales detallados de procedimientos, de registros informáticos, *pluralidad de respuestas antes problemas idénticos*, etc.
- *Procedimientos tributarios desfasados, complejos y deficientes con frecuentes interacciones con los contribuyentes para crear oportunidades de corrupción.*

¹ Manual de ética – transparencia y lucha contra la corrupción Las administraciones tributarias al servicio del ciudadano – CIAT 2021 página 55

- La falta de un adecuado seguimiento y control de actividades que hace a los **funcionarios "irresponsables" de sus acciones incrementando la tendencia a las prácticas corruptas.**

Ilustración 6. TOP 5 hallazgos estandarizados por entidad inspeccionada



Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Otro elemento importante es el impacto fiscal que ha iniciado su cuantificación desde 2019 y con base en el cual se ha comunicado a las entidades foco de control en el año 2019 una cuantificación directa de impacto fiscal² de \$13.379 millones de pesos y un riesgo de impacto fiscal³ de \$166.758 millones de pesos y con base en las inspecciones ejecutadas en el año 2020 una cuantificación directa de impacto fiscal de \$2.738 millones de pesos y un riesgo de impacto fiscal de \$68.501 millones de pesos.

Este impacto fiscal ha tenido una importante participación de los resultados de inspecciones de la DIAN y está enfocado principalmente en procesos que tiene relación con el eje de Control de obligaciones.

² El valor cuantificado está sustentado en un hallazgo confirmado de pérdida de recursos para la nación.

³ El valor cuantificado representa un riesgo de pérdida de recursos para la nación, por la no aplicación correcta y efectiva de controles en el asunto inspeccionado

Ilustración 7. Riesgo de impacto fiscal por entidad

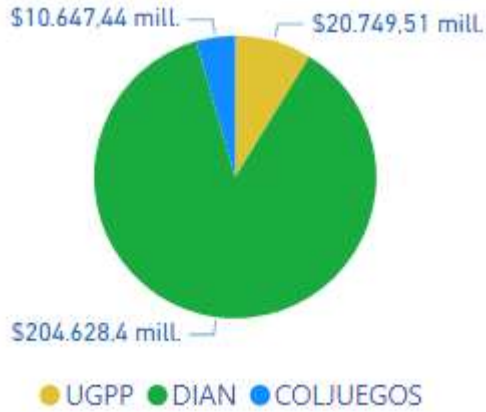


Ilustración 8. Cuantificación directa de impacto fiscal por entidad

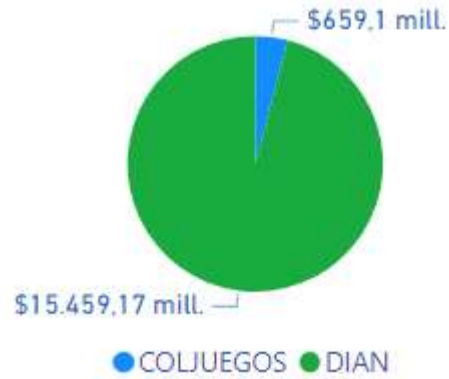


Ilustración 9. Cuantificación de riesgo de impacto fiscal por eje CIAT



Ilustración 10. Cuantificación directa de impacto fiscal por eje CIAT



Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Dada la importancia de estos resultados, tanto la DIAN, UGPP como Coljuegos, han implementado planes de prevención del fraude y la corrupción⁴, donde han tomado en cuenta el 91,41% de las 1.181 recomendaciones⁵ que ha formulado la Agencia ITRC, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas propias.

Y han cumplido en un 82,84% estos planes de tratamiento, lo cual contribuye a la mitigación de los riesgos identificados en un 79,35%⁶ de disminución de su sensibilidad al fraude y la corrupción.

Ilustración 11. Frecuencia de las recomendaciones de la Agencia ITRC por temática

Clasificación recomendaciones	Cantidad	%
Seguridad de la información	227	19,22%
Controles de registro y trazabilidad	154	13,04%
Definición, unificación o cumplimiento de criterio	146	12,36%
Optimización o actualización de procedimientos o indicadores	135	11,43%
Controles de monitoreo	104	8,81%
Controles de supervisión	104	8,81%
Modernización/Actualización de los SIE o Aseguramiento de herramientas ofimáticas	81	6,86%
Actividades de validación de información	77	6,52%
Actualizar, asegurar o crear modelos de riesgo corporativo misional para hacer efectiva la misión de control.	73	6,18%
Acciones tendientes a la capacitación	44	3,73%
Formalización de actividades	36	3,05%
Total	1181	100,00%

Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Estas 1181 recomendaciones de la Agencia ITRC han estado enfocadas principalmente en áreas como la seguridad de la información (19,22%), controles de registro y trazabilidad (13,04%), definición, unificación o cumplimiento de criterios (12,36%), optimización o actualización de procedimientos e indicadores (11,43%) y controles de monitoreo y supervisión (8,81% respectivamente y modernización o actualización de los servicios informáticos electrónicos o aseguramiento de las herramientas ofimáticas (6,86%).

Otro punto relevante es que como parte de las actividades realizadas por la Agencia ITRC, en cada inspección se realiza un análisis del asunto inspeccionado desde el punto de vista del nivel de exposición y sensibilidad al fraude y la corrupción, teniendo en cuenta para ello, parámetros necesarios para que los procesos puedan contar con una capacidad de respuesta a causas que puedan afectar los objetivos institucionales.

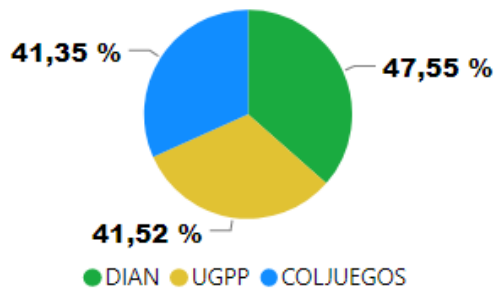
⁴ Planes de tratamiento de riesgos como resultado de las inspecciones de la Agencia ITRC

⁵ Decreto 4173 de 2011, numeral 4 del artículo 4^{to}

⁶ Disminución de la sensibilidad al fraude y la corrupción – SFC de 11 inspecciones con plan cerrado y verificado

Resultado de este análisis para la DIAN, UGPP y Coljuegos, en relación con los asuntos inspeccionados, riesgos identificados y sus respectivos controles valorados, existe una exposición y sensibilidad al fraude y la corrupción en promedio del 45,05%⁷.

Ilustración 12. Sensibilidad al Fraude y la Corrupción - SFC (INICIAL) promedio por ENTIDAD 2013 -2020

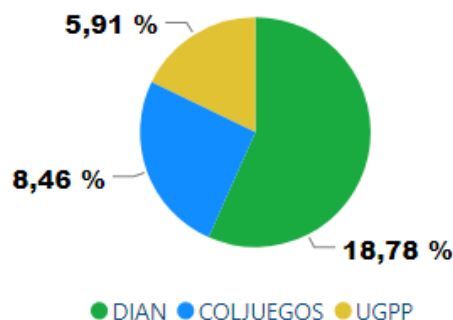


Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios – SAGR

De las tres entidades DIAN es la que cuenta con una mayor sensibilidad al fraude y la corrupción, que debe entenderse como la probabilidad de ocurrencia de estos hechos en los procesos evaluados, seguida de UGPP y Coljuegos con resultados muy cercanos.

Debido a la madurez la Agencia ITRC y el cumplimiento de los planes de tratamiento que se cierran en un promedio de 18 meses por parte de las entidades foco de control, al valorar su cumplimiento a través de inspecciones de verificación se concluye que, en conjunto en la DIAN, UGPP y Coljuegos han reducido en promedio al 11,48% dicha exposición o sensibilidad al fraude y corrupción.

Ilustración 13. Sensibilidad al Fraude y la Corrupción - SFC (FINAL) promedio por ENTIDAD 2013 -2020



Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

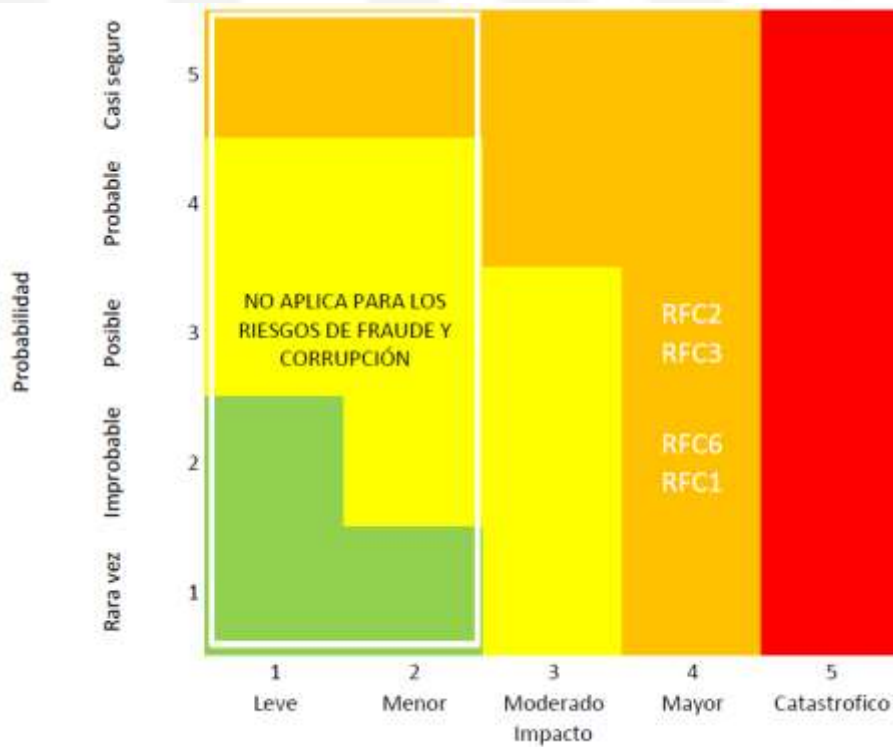
⁷ SFC de las 41 inspecciones que fueron calculadas y aun no se verifica su mitigación posterior a cumplimiento de PPFC

Por último, desde la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo se construyó un mapa de calor, que permite evidenciar el nivel de severidad de los 4 riesgos de fraude y corrupción identificados y que cuentan con análisis de sensibilidad al fraude y la corrupción en los últimos 8 años en la DIAN, UGPP y Coljuegos en conjunto, encontrando que estos se ubican en una zona de riesgo alta que amerita su tratamiento a través de acciones preventivas y correctivas.

Ilustración 14. Probabilidad e impacto de los riesgos de fraude y corrupción

Clasificación RFyC	Impacto	Probabilidad
RFC1 Alteración de saldos y desvío de recursos públicos.	42,80 %	10,92%
RFC2 Exclusión de un contribuyente, aportante u operador de un proceso de control.	51,12 %	44,71%
RFC3 Decisión final de un proceso de control basada en hechos falsos o información adulterada.	40,00 %	40,61%
RFC6 Fuga o alteración de información, física y electrónica.	44,06 %	21,84%
Total	45,20 %	100,00%

Ilustración 15. Matriz de calor de riesgos de fraude y corrupción Agencia ITRC



Fuente: GIT de Análisis e Inteligencia de Negocios - SAGR

Tabla 1. Criterios para definir el nivel de probabilidad

Se adapta para la metodología de la Agencia ITRC, la probabilidad asociada a la frecuencia en la cual se presentan los hallazgos estandarizados.

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	Probabilidad
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	X>70% hallazgos
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	50%>X>70% hallazgos
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	30%>X>50% hallazgos
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	10%>X>30% hallazgos
1	Rara vez	El evento sólo puede ocurrir en circunstancias excepcionales	0%>X>10% hallazgos

Tabla 2. Criterios para definir el nivel de impacto

Se adapta para la metodología de la Agencia ITRC, el impacto como el nivel de sensibilidad al fraude y la corrupción relacionado con cada uno de los riesgos.

Por tratarse de riesgos de corrupción y de acuerdo con la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” del DAFP, para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realiza teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.